

Dependencia o Entidad: [Instituto Jalisciense de la Juventud]
Nombre del Programa: Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley
Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Diseño]
Ejercicio evaluado: 2017
Fecha término de la evaluación: 31/01/2018

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley", para atender el problema público identificado.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

El Programa, debe hacer modificaciones sustantivas para mejorar su intervención, pero sobretodo, los efectos en la población atendida. El primero de ellos es perfeccionar la lógica de intervención o teoría del cambio, ya que la reinserción social de los jóvenes debe radicar en la filosofía de que, es más viable incidir en un delincuente joven, que ha cometido pocos delitos a edad temprana, que hacerlo con un adulto. Por lo que se refiere a la población potencial y a la población objetivo, tener en consideración el número de jóvenes inscritos en el programa servirá para medir la eficiencia del mismo en relación a su costo. Es indispensable conocer los efectos que los Componentes del programa están teniendo en los beneficiarios y sus hogares. Para reforzar las características de la población potencial y objetivo se debe actualizar el diagnóstico. En el sentido de confianza necesaria para los jóvenes que se inscriben al programa será sustancial ser considerados para un microcrédito para iniciar un negocio propio, esto de la mano con los programas como Apoyos para Impulso Productivo residente en la Secretaría de Desarrollo e Integración social del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario que promueve la Secretaría de Económica del Gobierno Federal., lo que inhibirá el que los jóvenes puedan integrarse a la informalidad laboral.

Hallazgos Positivos:

El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación. Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la reinserción a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la Ley. El programa identifica su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. El programa cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias actualizado.

Hallazgos Negativos:

La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas. La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están determinadas. La incrustación de los beneficiarios a la informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa. La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente tanto su lógica vertical como la horizontal.

Agenda de mejora





■ Finalizados
 ■ Con avance
 ■ Sin avance
 ■ No aplica

| # | Recomendaciones (Priorización del evaluador externo) | Compromiso / Justificación * | Porcentaje de avance |
|---|--|---|----------------------|
| 1 | Actualizar el diagnóstico de las ROP, integrando información sobre la problemática de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México. Editado por la Secretaría de Gobernación y UNICEF México, así como el Informe anual 2015 UNICEF México. | Reforzar el diagnóstico del programa con la finalidad de actualizar los datos y enriquecer el mismo con mayor información, esto para tener una mayor claridad del problema público que se atiende a través de este programa. | 0% |
| 2 | El equipo evaluador sugiere un ejercicio de recaudación de datos con los Estados del país y del Extranjero sobre los jóvenes Jaliscienses de 12 a 25 años que se encuentran presos por algún delito, que lleve a dar mayor solidez a la cuantificación de la población objetivo del programa, precisando estos jóvenes. | Con la finalidad de tener claro el universo de jóvenes que pueden obtener el apoyo del Programa de Jóvenes en Conflicto con la Ley, para que con ello vean en su estado de nacimiento una nueva oportunidad para reintegrarse a la sociedad de manera efectiva. | 0% |
| 3 | El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa. | Conocer la efectividad del programa con los jóvenes que se han sido y son beneficiarios del programa, es decir si los jóvenes atendidos por este programa gubernamental no han vuelto a tener conductas delictivas. | 0% |
| 4 | Se sugiere utilizar la terminología y definiciones establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" editada por el CONEVAL, para fortalecer el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, a fin de evitar confusiones conceptuales, y que esos cambios se vean reflejados en las ROP del programa. | Utilizar la terminología del CONEVAL para mejorar el árbol de problemas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley. | 0% |
| 5 | El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de apoyo para la documentación digital de cada uno de los expedientes del programa, con la finalidad de asegurar su continuidad ante alguna contingencia. | Mejorar el almacenamiento de la documentación de los beneficiarios del programa. | 0% |
| 6 | El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico en las ROP, | Se tomará en cuenta con recomendación de "actualizar el diagnóstico de las | No aplica |

| | | | |
|----|---|--|-----------|
| | integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar los casos planteados en esta evaluación. | ROP, integrando información sobre la problemática de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México. Editado por la Secretaría de Gobernación y UNICEF México, así como el Informe anual 2015 UNICEF México", que también aborda el tema de mejorar el diagnóstico del programa en las Reglas de Operación. | |
| 7 | El equipo evaluador sugiere evidenciar los logros y resultados del programa en su portal de internet y en sus redes sociales. | Dar a conocer los resultados del programa a la ciudadanía. | 0% |
| 8 | Realizar revisión de MIR 2017 para que exista una consistencia lógica entre el propósito y el árbol de objetivos; En los apartados de Objetivos al nivel Fin direccionarlo a un objetivo estratégico, y de los supuestos en los niveles de Componentes determinarlos como un riesgo que no se encuentra directo en la operación del programa; Modificar las actividades para que determinen una consistencia lógica y vinculada entre sí; lo anterior para que estos sean empatados con la normatividad de CONEVAL. | Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que se apege más a la Metodología de Marco Lógico y tenga mayor coherencia con el árbol de problemas. | 0% |
| 9 | El equipo evaluador sugiere generar una estrategia de vinculación efectiva con los programas similares entre ellos los que se plantean en el informe final de evaluación. | Los jóvenes beneficiarios puedan acceder a apoyos complementarios para facilitar aún más su reinserción social. | 0% |
| 10 | El equipo evaluador sugiere que para complementar y fortalecer los beneficios a la población objetivo es necesario formalizar convenios interinstitucionales con las entidades que fueron planteadas en el informe final de evaluación. | Se hace un poco complicado generar convenios interinstitucionales al final del cierre de la administración, sin embargo el objetivo es fortalecer el programa con las entidades participantes y realizar una coordinación institucional dejando antecedentes claros para la complementariedad con otros apoyos de diversos programas en beneficio de la población beneficiada por el programa. | No aplica |
| 11 | El equipo evaluador sugiere establecer mecanismos de control y seguimiento para los beneficiarios que se integran a la informalidad laboral, Lo anterior debido a que los contratantes no se comprometen con los beneficiarios en entregar documentación que los comprometa por operar fuera de la Ley. | Que la reinserción de los jóvenes atendidos por el programa en el ámbito laboral garantice que puedan acceder a empleos formales con prestaciones de ley que les permitan tener certidumbre para con ello que sea una variable que abone a que no vuelvan a cometer un delito. | 0% |
| 12 | El equipo evaluador sugiere darles un seguimiento a los beneficiarios por lo menos de 2 años. | Dar un seguimiento a los beneficiarios en un plazo de dos años con la finalidad de conocer si no reincidieron en conductas delictivas, para que sea un factor | 0% |

que abone a medir la efectividad del programa en la población atendida.

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso

 Finalizados  Con avance  Sin avance  No aplica